



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 15 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.272 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador Municipal a Don Iván Damino Hernández, por orden de la Alcaldesa.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 5).- El Decreto Exento N° 7.640 del 31-7-2015, aprueba el 1° llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017", ID N° 2600-20-LP15
- 6).- El Decreto Exento N° 8.184 del 13-8-2015, aprueba modificaciones y aclaraciones a las bases administrativas del 1° llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017", ID N° 2600-20-LP15
- 7).- El Decreto Exento N° 8.724 del 28-8-2015, declara desierto el 1° llamado a Licitación Pública "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017" ID N° 2600-20-LP15, por haber presentado mal la boleta de garantía por Seriedad de la Oferta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere la contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017.
- 2.- Que se realizó un 1° llamado a Licitación Pública "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017" ID N° 2600-20-LP15, el cual se declaró desierto porque se rechazó la única oferta recibida, por haber presentado mal la boleta de garantía por Seriedad de la Oferta.
- 3.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública, para la realización de un "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017".
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA
1° LLAMADO

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015 - 2017"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral, mediante las presentes bases administrativas norma la propuesta pública denominada "**Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015 - 2017**", la que se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, estas Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta misma.



2. NORMATIVA APLICABLE:

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que se indica:

- Respuestas a las consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas y sus Anexos.
- Pólizas de seguros debidamente aprobadas por el municipio mediante decreto.
- Reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones municipales.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, como por ejemplo la ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. FINANCIAMIENTO:

El contrato que se celebre a través de la presente licitación será financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente al momento de la prestación de los servicios.

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

Habida consideración a que el servicio a licitar será prestado durante la vigencia de más de un ejercicio presupuestario, el presupuesto disponible para esta licitación tiene directa relación con los meses que involucra, estimándose un presupuesto mensual de \$3.000.000 IVA INCLUIDO para la unidad municipal. Acorde lo anterior, el presupuesto disponible para esta licitación, durante su ejecución en el año 2015 es de \$9.000.000.- IVA INCLUIDO.

Por tanto, en total, el presupuesto disponible para esta licitación, es de \$54.000.000.- IVA INCLUIDO.-

Lo anterior, sin perjuicio de la eventualidad de aumentos de contratos producto de la necesidad de aumentar la cobertura para incorporar nuevos bienes adquiridos por el municipio. Todos los cuales en caso alguno podrán superar, en conjunto, el 20% del total de monto adjudicado.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y como Unidad Técnica, la Dirección de Obras Municipales.

6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

“Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015 - 2017”

6.2. Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante la “Municipalidad”, llama a licitación pública la contratación de pólizas de seguros para los edificios y sus contenidos, vehículos municipales y otros, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y especialmente a las Especificaciones Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3. Tipo de Adquisición:

Licitación Pública superior a 1000 U.T.M.

6.4. Tipo de Convocatoria:

Abierta.

6.5. Moneda:

En Unidades de Fomento, dejándose establecido que el pago será en moneda corriente de curso nacional resultante de indexar la unidad de fomento vigente al día específico en que acorde las presentes bases debe efectuarse el pago.

6.6. Etapas del Proceso de Apertura:

Una etapa; Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica.

6.7. Tipo de Adjudicación:

Licitación Pública de adjudicación simple.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1. Publicación:



Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del sitio www.mercadopublico.cl

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl en valor neto hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases, deberán encontrarse disponibles en formato digital al momento del cierre de las ofertas, salvo la garantía de seriedad de la oferta, la que puede ser ingresada en forma posterior según las bases, a menos que se haya emitido en forma digital de acuerdo con la Ley N° 19.799 de emisión electrónica.

7.3. Venta de Antecedentes:

No se contempla la venta de los antecedentes, pues ellos estarán disponibles, en forma gratuita, en el sitio www.mercadopublico.cl para los interesados que, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, deseen participar en la licitación.

7.4. Inspección Ocular de los Bienes a Asegurar:

Esta inspección ocular es de carácter **obligatorio**, con salida de la Dirección de Obras Municipales, el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Antes del inicio del reconocimiento se levantará un Acta de Visita de Inspección en la que se dejará constancia de la individualización de los asistentes y, en su caso, de la persona natural o jurídica que representa. Una vez verificada la asistencia, será responsabilidad de los participantes admitir fuera de horario a otro oferente. Se entregará copia del acta a cada uno de los asistentes antes de iniciar la inspección ocular.

No se proporcionará movilización, la que será de responsabilidad de cada uno de los asistentes.

Los interesados que no participen en la visita de inspección, no podrán presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieren, éstas serán declaradas inadmisibles por no ajustarse a las exigencias de las Bases.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente podrá realizar consultas, mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el sitio www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.7. Publicación de Respuestas:

Se dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que se estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal, el día y hora señalados en el sitio www.mercadopublico.cl

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

La Unidad Técnica se reserva la facultad de emitir otras aclaraciones a los antecedentes de licitación, con posterioridad a la etapa de respuestas y aclaraciones, si ello fuese necesario en interés de la licitación. Estas serán puestas en conocimiento de todos los participantes. Todas las consultas y sus respuestas, así como las aclaraciones, pasan a constituir parte de las presentes bases, por lo que una vez efectuadas, serán debidamente aprobadas mediante decreto.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura administrativa, técnica y económica de las propuestas será el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl en presencia de la Comisión Evaluadora designada mediante decreto para este efecto. Siendo opcional la presencia de los oferentes.

7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

No se solicitarán antecedentes en soporte papel, pues éstos deberán ser escaneados e ingresados al sitio www.mercadopublico.cl como anexos administrativos, técnicos y/o económicos, según sea el caso.

7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:



La I. Municipalidad de Parral dispondrá de 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl

7.11. Tiempo de Firma de Contrato:

El oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el 3° día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl, ello sin perjuicio de que la vigencia de las pólizas contratadas será por 18 meses desde la fecha de firma del contrato, ello en consideración al tiempo que demora la obtención de los diversos antecedentes requeridos para la confección del mismo por parte de las entidades que los proporcionan. No cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.

7.12. Plazo del Contrato:

Los seguros a cotizar son por el período de 18 meses según la fecha de firma del contrato, los que podrán ser renovados por igual período previa evaluación por parte de la Unidad encargada de la Inspección Técnica del Servicio.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1. Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

Podrán participar en la licitación todas aquellas Compañías de Seguros, reconocidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, y cuya clasificación de obligaciones se encuentre en categoría B o superior según las entidades clasificadoras de riesgo reconocidas por la Superintendencia de Valores y Seguros que actúen de manera directa o a través de corredores de seguros debidamente acreditados, sean éstos sociedades o personas naturales y que tengan representación en la Región del Maule, que se encuentren inscritos en el registro www.chilecompra.cl

Los Productores o Corredores de Seguros, ya sea en calidad de persona natural o jurídica podrán participar en representación de una sola Cía. de Seguros.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

8.2.2. Vigencia de la Oferta:

El oferente mantendrá la vigencia de la oferta por un plazo mínimo de 60 días corridos, contados desde la fecha de ingreso de la oferta al Sistema de Información. La vigencia de la oferta se presumirá de su sola presentación, sin necesidad de declaración expresa.

8.2.3. Anexos Administrativos:

Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional, en UF, escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación.

“Anexos Administrativos”:

- a) Carta de Identificación del Oferente según Anexo N° 1 o similar, que contenga, al menos, las mismas exigencias de identificación solicitadas.
- b) Patente Municipal al día.
- c) Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, relativo a las deudas laborales y/o previsionales pendientes, reclamos o multas por tales conceptos, emitido en un plazo no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- d) Certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredita su Registro y vigencia, emitido en un plazo no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Certificado de Clasificación de Riesgo, emitido en un plazo no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- f) Plan detallado que indique la manera y el modo de operación de los servicios, cómo acceder al pago de los servicios contratados y el nombre de la persona con quien la municipalidad deberá contactarse para ello.
- g) Declaración Jurada simple de suficiencia de bases, acorde Anexo N° 2 o similar, que contenga las mismas menciones.



h) Declaración Jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, que se establecen en el Anexo N° 3 o similar, que contenga las mismas menciones.

Para aquellos proponentes que **no cuenten con inscripción vigente en el registro www.chilproveedores.cl o, que teniendo dicho registro, no lo tengan acreditado en el sitio www.mercadopublico.cl o el portal de proveedores**, deberán además agregar, además de los documentos solicitados en las letras anteriores, lo siguiente:

Si el proponente es Persona Natural

- i) Cédula de Identidad legalizada ante Notario.
- ii) Documento que acredite la iniciación de Actividades en SII

Si el proponente es Persona Jurídica

- i) Rut de la Empresa legalizado ante Notario.
- ii) Cédula de Identidad del Representante Legal, legalizada ante Notario.
- iii) Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiera, con una vigencia no superior a 60 días anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.
- iv) Certificado de vigencia o Inscripción de la Sociedad con una vigencia no superior a 60 días desde la fecha de Apertura de las Propuestas.

8.2.4. Anexos Económicos:

Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional, en este caso en UF, escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación.

“Anexos Económicos”:

- a) Propuesta Económica en formulario incluido en los antecedentes de licitación (Anexo N° 4). El monto y plazo de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl.
- b) Presupuesto Detallado en formulario incluido en los antecedentes de licitación (Anexo N° 5).
- c) Propuesta de póliza por cada uno de los bienes asegurados, que indique el monto asegurado, riesgo cubierto, deducibles, exclusiones, daño emergente, lucro cesante, honorarios de profesionales, etc. El proveedor a quien se adjudique la licitación no podrá modificar las condiciones señaladas en la propuesta de póliza. El incumplimiento de lo señalado precedentemente dará derecho al asegurado a poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Nota:

Los documentos originales podrán ser reemplazados por fotocopias autorizadas ante notario público.

8.2.5. Entregar Antecedentes Físicos:

No se solicitarán antecedentes en soporte papel, pues éstos deberán ser escaneados e ingresados al sitio www.mercadopublico.cl.

8.2.6. Asistir a reuniones y/o visitas a Terreno:

No será requisito obligatorio asistir a la Ceremonia de Apertura de las Propuestas, el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl. En caso de hacerlo, el licitante, su representante legal o la persona que se designe, deberá acreditar su personería con su cédula de identidad y el poder notarial que lo faculte para ello (para el caso de los representantes).

Sí será obligatoria la Visita de Inspección de los Bienes a Asegurar el día y hora publicado en el mismo punto del portal mercadopúblico.

8.3. Antecedentes Legales para poder Ofertar:

Al momento de la apertura de las ofertas deberán contar con inscripción vigente en el registro chilecompra.

En todo caso, el proveedor adjudicado que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chilproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:



- a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por la Unidad Técnica para la Propuesta. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que el Alcalde designe en su reemplazo.
- b) Una vez iniciado el Acto de Apertura, no se recibirán más propuestas ni se permitirá la entrada de persona alguna.
- c) A partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información, los proponentes no podrán retirar sus propuestas, hacer cambios o arreglos en las mismas y no se admitirán aclaraciones sobre éstas.
- d) Conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley N° 19.886, si en el acto de apertura de los antecedentes de las ofertas, se constata que un participante no ingresó en forma y plazo su oferta al Sistema de Información y, no obstante, ingresó los antecedentes en soporte de papel, se procederá a la devolución, sin abrir, de los sobres que los contienen, dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura, entendiéndose para todos los efectos legales que la persona natural o jurídica de que se trata no presentó oferta, salvo que acredite mediante certificado extendido por la Dirección de Compras Públicas, que tuvo imposibilidad técnica de efectuar su oferta en el sitio electrónico mercadopúblico, acorde lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) En primer lugar, se procederá a la apertura de los “Anexos Administrativos”, si algún oferente omitiera en la presentación algún documento requerido, éste podrá ser eliminado del proceso de licitación. La Comisión rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los documentos y exigencias de la licitación. No obstante, se reserva la facultad de admitir aquellas propuestas que presenten sólo defectos de forma, omisiones en el contenido de sus documentos o errores menores susceptibles de ser aclarados de los demás antecedentes incluidos en la propuesta, siempre que estos defectos no recaigan sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones deberán ser fundadamente consignados en el Informe Técnico de Evaluación.
- f) La apertura de los archivos denominados “Anexos Económicos”, procederá una vez abiertos todos los archivos de la etapa “Anexos Administrativos” y siempre que hayan cumplido con lo establecido en la etapa anterior.
- Al igual que en la letra e), cualquier omisión podrá dejar al oferente fuera del proceso.
- g) Del proceso anterior se levantará un Acta, con los datos necesarios para individualizar los proponentes y sus ofertas, constancia de los antecedentes en soporte papel que éstas incluyan, de las propuestas declaradas inadmisibles indicando su causal, de las menciones relevantes que la Comisión estime del caso consignar y de las observaciones o reclamos de los interesados.
- h) En cuanto a los reclamos y observaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 33 inciso final del Reglamento y en el Capítulo V de la Ley N° 19.886
Es de exclusiva responsabilidad del oferente o su representante que formula una observación o queja en el acto de apertura de antecedentes de las ofertas, que la misma se consigne fielmente en el Acta de Apertura. La suscripción de este documento por parte del reclamante hará presumir su conformidad con el tenor de la respectiva constancia.
- i) Si no se presentaren proponentes, la Comisión certificará esta circunstancia en Acta, informando de ello a objeto de que el representante de la Unidad Técnica proceda a declarar desierta la licitación.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- La apertura, el análisis y la evaluación de las propuestas será efectuado por una Comisión integrada, en este caso, por la Directora de Secplan, el Director de Obras y el Asesor Jurídico, quienes elaborarán un informe razonado que servirá de base y antecedente para la proposición de adjudicación de la licitación. En caso de ausencia de alguno de los funcionarios antes dichos, integrará la Comisión su Subrogante legal y en caso de que ello no sea posible, será integrada por el funcionario que se designe mediante decreto.

10.2.- La Comisión se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si se estima que no son convenientes a los intereses municipales, si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el sitio



www.mercadopublico.cl. La calificación de las causas expresamente señaladas precedentemente será facultad de la Comisión y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

Se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y, por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

La Comisión evaluará los antecedentes acorde los documentos que forman parte de esta licitación y en caso de carecer de ofertas o de resultar éstas inadmisibles, comunicará tal circunstancia a la Unidad Técnica, a objeto de dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

De igual modo, en caso de existir ofertas admisibles procederá a la evaluación de las mismas, asignando los puntajes correspondientes, para posteriormente proponer a la Sra. Alcaldesa la adjudicación que resulte procedente según las bases, quien atendido el monto involucrado en la licitación y el plazo de vigencia del contrato, solicitará al Honorable Concejo su pronunciamiento antes de proceder a la adjudicación.

Efectuado lo anterior, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10.3.- En la adjudicación del servicio se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x...%) + (b x%) + (c x%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante, en todo caso, se considerará que no resultan convenientes al interés del mandante, las propuestas que no alcanzan una nota mínima de 5,0 y aquellas que superen el presupuesto disponible o máximo para su ejecución.

a) Precio o Valor de la oferta (40%):

La oferta que presente el precio más bajo de oferta total, obtendrá nota 7. El monto consignado en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. Es decir, se calculará en qué porcentaje este monto es menor a la respectiva oferta y el resultado se multiplicará por 7, este factor será descontado de la nota máxima (7.0), obteniéndose la calificación respectiva. La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Precio o Valor de la Oferta será ponderada en un 40 %

$$\frac{(O_B - O_A)}{O_A} \times 7 = Y$$

Donde:

O_A = Oferta menor

O_B = Oferta mayor

Y = Factor

X = Nota

$$7 - Y = X$$

b Deducibles (25%):

La oferta que presente menores deducibles por cada bien inmueble asegurado, obtendrá nota 7. Éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas cuya nota será inferior en relación inversa a la que obtuvo la mejor nota (se contabilizará cantidad y/o calidad). No se aceptarán deducibles en el caso de los vehículos livianos y pesados.

c) Adicionales ofrecidos (25 %):

Este ítem considera evaluar si el oferente incluye dentro de su propuesta ítems adicionales según se indican en las especificaciones técnicas, según el cuadro adjunto. Quien solo oferte por las coberturas básicas obtendrá nota 1.0

N° de Adicionales	Nota
Oferta con 2 o + adicionales por cada rubro	7.0
Oferta con 2 o + adicionales en 3 rubros	6.5
Oferta con 2 o + adicionales en 2 rubros	6.0
Oferta con 2 o + adicionales en 1 rubro	5.5
Oferta con 1 adicional por cada rubro	5.0



Oferta con 1 adicional en 3 rubros	4.5
Oferta con 1 adicional en 2 rubros	4.0
Oferta con 1 adicional en 1 rubro	3.5
Oferta sin adicionales en ningún rubro	1.0

d) Cumplimiento de Requisitos formales (10%)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo, obtendrán nota 7. El incumplimiento en la documentación (errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases.

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

Donde:

X = Nota

Y = Cantidad documentos bien presentados

T = Total de documentos exigidos

a) Presentación de la Documentación (10%)

Archivos digitales consolidados			
Archivos en el Anexo que corresponde			
Nombre de los archivos digitales			
Filtrar información			
Formato digital de uso común			
Documentos a máquina o computador sin enmiendas ni borrones			
Nota promedio:			

Sí	No	Nota
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

b) Documentación contenida en los Anexos (90%)

Cumple con la cantidad de documentos solicitados (x de x)			
Antecedentes presentados correctamente			
Nota promedio:			

Sí	No	Nota
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Entonces: Nota = (a*0.1) + (b*0.9)

La Comisión se reserva el derecho de solicitar los antecedentes complementarios que estime necesarios para la evaluación de las Propuestas y de aceptar cualquiera de las ofertas, **aún cuando no sea la más baja**, o de rechazarlas todas con expresión de causa, sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes será constitutiva de dolo y los eliminará, por este hecho, de participar en la propuesta.

El resultado de la propuesta se comunicará por escrito a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Se declarará desierta la licitación si no se presentasen ofertas.

10.4 La adjudicación se efectuará por Decreto y se notificará a través del sitio www.mercadopublico.cl

11. DEL CONTRATO:

A) **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

El contrato será elaborado por la Dirección Jurídica en modalidad a suma alzada, en unidades de fomento chilenas, sin anticipos, reajustes, ni intereses de ninguna especie, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

El plazo de vigencia del contrato será a contar de la fecha en que se firme dicho contrato, con la posibilidad de ser renovado por igual periodo previa evaluación de su aplicación por parte de la Unidad Técnica.



El oferente adjudicado deberá firmar el contrato respectivo con la Municipalidad, a más tardar el 3er día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del sitio www.mercadopublico.cl. En esa oportunidad deberá presentar la garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato. El incumplimiento de esta obligación, habilitará a la Unidad Técnica para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y proceder a adjudicar la obra al siguiente oferente mejor evaluado por la comisión.

Para suscribir el contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá acercarse a la Dirección Jurídica del municipio a objeto de interiorizarse de los términos del mismo y proceder a protocolizarlo en Notaría, devolviéndolo posteriormente a la misma unidad. **Todos los gastos que demanden estos trámites serán de cargo del adjudicado.**

Formarán parte del contrato las Pólizas de Seguros, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Presupuesto Detallado, Plan Detallado y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

El contrato deberá hacer referencia, a lo menos, las siguientes antecedentes:

- Denominación del servicio y objeto del contrato;
- Breve referencia a la licitación y adjudicación;
- Individualización de la persona natural o jurídica con quien se celebra el contrato;
- Constancia de los Poderes de Representación de quien actúa, en el caso de que se trate de personas jurídicas;
- Fijación de domicilio;
- Expresión de que las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos, las aclaraciones y documentos emitidos en ellas y los antecedentes que conforman la propuesta del oferente, forman parte integrante del contrato, para todos los efectos legales;
- Monto o valor a suma alzada del contrato;
- Presupuesto detallado;
- Plazos de ejecución;
- Garantías;
- Multas;

B) ANTICIPOS:

No se contemplan anticipos.

C) MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

La Unidad Técnica previa autorización del Alcalde podrá disminuir o aumentar la cantidad de coberturas y/o bienes asegurados. En el caso de aumento de bienes, ésta no podrá ser superior al 20% del monto total del contrato y la compañía deberá respetar las tasas ofrecidas en la licitación (Anexo N° 5) y, en el caso de disminución, deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima, acorde los valores indicados en el Anexo N° 5 de su oferta.

Toda modificación que se realice deberá ser aprobada por Decreto.

D) PAGOS:

El pago de las Pólizas de Seguro efectivamente contratadas, se realizará a través de estados de pagos trimestrales, dentro de los 15 días corridos del trimestre siguiente, por los montos indicados en el anexo N° 5 aumentados o disminuidos por la incorporación o eliminación que oportunamente se acuerde, expresados en U.F., sin ningún tipo de reajuste o interés y de acuerdo a lo ofertado.

El ingreso de las facturas será al día siguiente del término de cada trimestre y dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores. Además, el primero de los pagos deberá ser efectuado una vez firmado el contrato correspondiente, CONTRA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PÓLIZAS y se hará efectivo una vez efectuada la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de Inspección en un plazo no superior a 15 días corridos contados desde el ingreso de la factura y pólizas correspondientes, salvo imprevistos urgentes debidamente calificados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Para proceder a los pagos se considerará el valor de la UF vigente al **primer día hábil del mes en que procede efectuar el pago.**



Para dar curso a los estados de pago, por parte de la Unidad Técnica, será requisito que el contratista presente Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-k, con domicilio en calle Dieciocho N° 720, Parral.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes a la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

E) MULTAS:

Se aplicarán multas de acuerdo a las infracciones y montos señalados en especificaciones técnicas.

Las multas por las infracciones cometidas por el adjudicatario durante cualquier periodo que abarque la presente licitación, serán descontadas del estado de pago más próximo ó con cargo a la garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato.

F) TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Podrá ponerse término administrativamente, en forma anticipada y sin forma de juicio, al contrato, en los siguientes casos:

- a) De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados.
- b) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Si la Municipalidad estimase que concurren razones de interés público.
- d) Si el adjudicatario sin contar con la autorización del Mandante, cediera, traspasara el contrato o subcontratara.
- e) Si el adjudicatario no iniciare el servicio dentro del plazo que se hubiere estipulado en las bases.
- f) Si el contratista fuera condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- g) Si el contratista fuere declarado en quiebra, falleciere si es persona natural, o se disolviere, si es persona jurídica
- h) Si el contratista registrare documentos comerciales girados o aceptados por él o su representante, que le hubieren sido protestados y se mantengan impagos por más de 60 días
- i) Si el contratista o alguno de los socios de la empresa contratista fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o el gerente
- j) Por incumplimiento de las partes.

La resolución del contrato se aplicará cuando ocurra un incumplimiento de lo pactado o cuando los servicios o coberturas contratadas no sean ejecutados por parte del adjudicatario sin causa justificada, ante todo primará lo establecido en el contrato.

Si se pone término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas en las presentes bases, salvo las establecidas en las letras a) a la c), el mandante estará facultado para hacer efectiva las garantías que cautelan el contrato y recurrir en lo formal a la justicia ordinaria.

Cuando, de común acuerdo, las partes deciden poner término y liquidar anticipadamente el contrato, la anulación se perfeccionará mediante resolución o acuerdo de la misma autoridad que adjudicó el contrato. Esta liquidación de contrato se realizará sin indemnización para las partes.

G) EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Resuelta la terminación inmediata o anticipada del contrato, se mantendrán sus garantías para responder del mayor valor de la terminación del servicio considerado, la que será de cargo del adjudicatario o cualquier otro perjuicio que para la Municipalidad resultara de la terminación anticipada del contrato.

Perfeccionada la terminación anticipada del contrato, la municipalidad llamará al oferente calificado en segundo lugar para ofrecerle ejecutar la terminación o parte no ejecutada del contrato, a los valores expresados en su propuesta. Si este no aceptase,



podrá a su juicio llamar sucesivamente y para los mismos efectos a los oferentes que hubieren calificado a continuación o resolver llamar a una nueva licitación.

El mayor valor de la terminación anticipada del contrato, determinada por el nuevo contrato será de cargo del oferente adjudicado primitivamente. Si, por el contrario, el valor de la terminación del contrato por la parte no ejecutada fuera inferior al considerado en la propuesta económica del oferente adjudicado primitivo, éste no dará derecho a indemnización ni compensación alguna por tal causa.

H) **SUBCONTRATOS:**
No procederá la subcontratación.

12. GARANTÍAS:

12.1. Garantía de Seriedad de la Oferta de la Propuesta:

No se contempla

12.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato, con un instrumento a la vista y tener el carácter de irrevocable, por un monto equivalente a \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), con una vigencia no inferior al plazo del contrato más 90 días corridos. Esta garantía será extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral y deberá ser entregada a más tardar al momento de suscribirse el referido contrato.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015 - 2017 ID N° (Indicar N°)"

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia de las Pólizas de Seguros, siempre y cuando no esté pendiente la tramitación de una liquidación de siniestro.

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos o disminuciones de bienes asegurados y/o modificaciones a las coberturas, la Unidad Técnica determinará la pertinencia de solicitar aumento o disminución de la garantía sobre ellas.

13. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE COBERTURA:

La Compañía de Seguros que se adjudique la presente licitación deberá emitir un Certificado de Cobertura a fin de cubrir el periodo comprendido desde la fecha de firma del contrato.

14. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico:

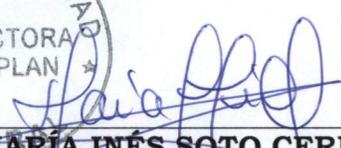
Para el rubro 1 "Edificios municipales": Dirección de Obras Municipales.

Para el rubro 2 "Equipos electrónicos" : Unidad de Informática.

Para el rubro 3 y 4 "Vehículos livianos y pesados" y "Equipo móvil": Dirección de Obras Municipales.

15. DISPOSICIONES FINALES:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



MARÍA INÉS SOTO CERDA
DIRECTORA DE SECPLAN

PARRAL, Septiembre de 2015.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Secretaría Comunal de Planificación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015-2017”

1. GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones tienen como finalidad establecer los requerimientos técnicos para la contratación de seguros para los diversos bienes municipales.

2. RUBROS A ASEGURAR:

Los rubros a asegurar se clasifican en las siguientes agrupaciones:

RUBRO 1	: Edificios municipales
RUBRO 2	: Equipos electrónicos
RUBRO 3	: Vehículos livianos y pesados
RUBRO 4	: Equipo móvil

3. COBERTURAS A CONTRATAR:

Para los 4 rubros que se desean asegurar, se deben considerar las pólizas básicas, incorporando las cláusulas adicionales que para cada agrupación se indican, todas ellas debidamente inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin perjuicio de ellos cada oferente podrá agregar otras coberturas si así lo estimase conveniente, además deberá indicar los deducibles si los hubiere.

3.1. RUBRO 1: EDIFICIOS MUNICIPALES

3.1.1. Descripción Materia:

Edificios y Anexos: Se entenderá por edificios los inmuebles y anexos, aunque estos últimos sean de distinta ocupación, construcción y ubicación que la parte principal, ocupados por oficinas incluyendo bodegas y estacionamientos, mejoras, sistemas de calefacción y aire acondicionado si los hubiere; se incluyen rejas, portones, cierros, veredas, pavimentos, medianeras, caminos, jardines con sus instalaciones y equipos, muros de contención, conexiones a la red de servicios públicos, árboles, plantas, arbustos, obras de drenajes, pozos y canales, canchas de tenis y de fútbol, camarines, graderías y otros.

Se incluye como materia de seguro todos los edificios que se individualizan más adelante, que sean no de propiedad municipal, pero que estén bajo su custodia, ya sea por traspaso, comodato, arriendo, administración o por cualquier otro título.

La Municipalidad podrá cambiar los destinos de las especies aseguradas o alterar el uso temporal de los edificios públicos, por razones de funcionamiento, debiendo la aseguradora mantener las condiciones ofrecidas y contratadas.

3.1.2. Riesgos a Cubrir:

A. INCENDIO Y ADICIONALES:

Cobertura Básica

- Cobertura básica de incendio.

Cláusulas Adicionales:

Adicionales de Sismo:



- Daños materiales causados por sismo.
- Incendio a consecuencia de sismo.

Adicionales de Riesgo de la Naturaleza:

- Avalanchas, aluviones y deslizamientos.
- Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo.
- Daños materiales causados por viento, inundación y desbordamiento de causes.

Adicionales de Riesgos Políticos:

- Incendio y explosión a consecuencia directa de huelga, desorden popular o actos terroristas.
- Daños materiales a consecuencia directa de huelga o desorden popular.
- Saqueo y/o robo durante huelga o desorden popular.

Otros Adicionales:

- Daños materiales causados por aeronaves.
- Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- Daños materiales causados por roturas de cañerías o por desbordamiento de estanques matrices.
- Incendio causado por combustión espontánea.
- Daños materiales causados por choque o colisión con objetos fijos o flotantes, incluyendo naves.
- Remoción de escombros.
- Daños materiales causados por explosión.
- Daños materiales causados por combustión espontánea.
- Colapso de edificio.
- Inhabilidad de vivienda.
- Honorarios profesionales.

Otras Cláusulas Particulares:

Las condiciones particulares que se detallan a continuación prevalecen sobre las condiciones generales establecidas en la póliza:

- Costo de alivio de pérdida y/o gastos de salvamento: se extiende a cubrir los costos incurridos por el asegurado con el propósito de extinguir o controlar incendios u otros riesgos amparados por el seguro, en la propiedad asegurada o sus cercanías, que amenacen a la misma o con el objeto de impedir un siniestro inminente o disminuir la pérdida física.
- Gastos de extinción y brigada de incendio: se extiende a cubrir los gastos de brigada de incendio y otros de extinción por los cuales el asegurado deba pagar, costo de materiales gastados o utilizados para la extinción del incendio, gastos de protección cuando hay un siniestro declarado que pudiera llegar a afectar la materia asegurada.
- Daño eléctrico: se extiende a cubrir deterioros que en su origen o en su extensión sean causados por energía eléctrica, descarga u otros fenómenos eléctricos que sufran los aparatos eléctricos, sus instalaciones y accesorios, por causas propias de su funcionamiento o inherentes a la electricidad misma y falta o deficiencia del suministro de energía eléctrica, aún cuando fuera momentánea.
- Rehabilitación automática: en caso de siniestro, la suma asegurada se rehabilitará automáticamente a su valor original mediante el cobro de prima adicional correspondiente.

Bienes a cubrir Riesgo Incendio y Adicionales:

N°	DEPENDENCIAS	AVALÚO en UF	MATERIALIDAD DE RECINTOS
1	Sede Municipal ubicada en calle Dieciocho 720, incluido Casino	44.223	Hormigón armado y Albañilería confinada
2	Teatro, Biblioteca, Salón Rojo, Juzgado de Policía Local y demás dependencias	66.813	Hormigón armado y Albañilería confinada
3	Talleres Municipales	8.000	Estructura Metálica, demás dependencias: albañilería confinada



4	Gimnasio Municipal	12.222	Estructura metálica con Albañilería, sector camarines con albañilería confinadas, salas multiusos y otras estructura metálica con tabiquería
5	Piscina Municipal	6.000	Albañilería confinada
6	Estadio	5.743	Albañilería confinada, graderías son de estructura metálica
7	Terminal de Buses	5.916	Boleterías: Albañilería confinada y galpón de estructura metálica.

Respecto a los DEDUCIBLES ofertados por cada bien, no podrán ser superiores:

En el caso de Terrorismo: al 10% de toda y cada pérdida con un máximo de UF45 y en otros riesgos al 10% de la pérdida, con un máximo de UF 10.

Se aclara que el avalúo entregado por las dependencias es solamente el valor del edificio.

Además las propiedades del ítem N°2 tienen roles distintos, pero no se tiene el avalúo de manera particular.

3.2. RUBRO 2: EQUIPOS ELECTRÓNICOS

3.2.1. Definiciones:

Materia Asegurada: Instalaciones y equipos electrónicos consistentes en computadores portátiles y de escritorio.

3.2.2. Riesgos a Cubrir:

Cobertura Básica

- Póliza de equipos electrónicos.

Cláusulas Adicionales:

- Sismo.
- Gastos por salvamento y remoción de escombros.
- Gastos extras por trabajos efectuados fuera de horario normal y por transportes expresos.
- Huelga y motín.
- Actos terroristas.
- Pérdida de datos y portadores de datos.
- Equipos electrónicos móviles que operan fuera de los predios del asegurado.

Condiciones Particulares:

- Se debe considerar cláusula de rehabilitación automática.
- Se debe incluir el traslado de equipos desde una ubicación a otra o en cualquier desplazamiento desde su lugar habitual de trabajo.

3.2.3. Bienes a cubrir Riesgo Equipos Electrónicos

Nº	DISCO DURO	MEMORIA	MODELO PROCESADOR	TIPO	DEPARTAMENTO	SISTEMA OPERATIVO	VALOR \$
1	500	2	AMD	Notebook	ADMINISTRACION	Windows 7	350000
2	160	2	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	ADQUISICIONES	Windows 7	150000
3	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	ADQUISICIONES	Windows 7	235000
4	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	ADQUISICIONES	Windows 7	235000
5	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	ADQUISICIONES	Windows 7	235000
6	40	2	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	ADQUISICIONES	Windows xp	130000
7	160	1	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	ADQUISICIONES	Windows xp	140000
8	750	4	MACBOOK AIR	Notebook	ALCALDIA	MAC	650000
9	80	3	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	ALCALDIA	Windows xp	140000
10	80	2	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	ALCALDIA	Windows xp	140000
11	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	ALCALDIA	WINDOWS 7	235000
12	160	3	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	CALLES Y CAMINOS	Windows xp	140000



13	500	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	CONTABILIDAD	Windows 7	210000
14	80	2	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	CONTABILIDAD	Windows xp	140000
15	80	512	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	CONTABILIDAD	Windows xp	140000
16	500	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	CONTROL	Windows 7	210000
17	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	CONTROL	Windows xp	210000
18	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	CONTROL	Windows xp	210000
19	320	2	INTEL DUAL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO JURIDICO	Windows 7	180000
20	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO JURIDICO	Windows 7	210000
21	320	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO JURIDICO	Windows 7	210000
22	320	1	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO JURIDICO	Windows 7	160000
23	500	3	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO JURIDICO	Windows 7	210000
24	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows xp	210000
25	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	210000
26	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	235000
27	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	210000
28	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	210000
29	80	2	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows xp	140000
30	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	235000
31	500	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	210000
32	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows 7	235000
33	80	2	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	DEPARTAMENTO TRANSITO	Windows xp	140000
34	320	4	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	489000
35	80	2	INTEL CELERON	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	100000
36	500	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	210000
37	80	3	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	140000
38	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
39	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
40	80	512	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	140000
41	500	4	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	499000
42	80	2	INTEL CELERON	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	100000
43	500	2	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
44	250	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
45	250	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
46	160	1	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
47	160	1	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
48	250	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
49	160	1	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	140000
50	1	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	245000
51	160	1	PENTIUN CORE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
52	250	2	INTEL DUAL CORE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	150000
53	500	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	550000
54	500	3	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
55	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
56	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
57	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	235000
58	500	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	550000
59	320	2	INTELCORE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	210000
60	500	4	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
61	160	1	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
62	40	1	PENTIUN 4	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	80000
63	80	1	AMD SEMPRON	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	110000
64	160	2	INTEL CELERON	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	100000
65	80	1	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	140000
66	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	210000
67	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	210000
68	160	1	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	150000
69	40	1	PENTIUN 4	Pc Escritorio	DIDECO	Windows xp	80000
70	160	3	INTEL CELERON	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	100000
71	1	1	INTEL	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	160000
72	320	2	INTEL CORE I3	Notebook	DIDECO	Windows 7	235000
73	120	1	INTEL INSIDE	Pc Escritorio	DIDECO	Windows Xp	250000
74	1	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	245000
75	1	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	245000
76	320	2	INTEL	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	110000
77	750	4	INTEL	Notebook	DIDECO	Windows 7	250000
78	250	2	INTEL	Pc Escritorio	DIDECO	Windows 7	110000
79	320	2	PENTIUM 4	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	90000



80	160	1	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	150000
81	80	1	AMD SEMPRON	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	110000
82	500	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	550000
83	500	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	550000
84	160	1	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	150000
85	160	3	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	150000
86	160	1	PENTIUM DUAL	Pc Escritorio	EGIS	Windows 7	150000
87	320	3	INTEL CORE	Pc Escritorio	FINANZAS	Windows 7	210000
88	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	FINANZAS	Windows 7	210000
89	80	760	COMPAQ NX6120	Notebook	INFORMATICA	Windows xp	220000
90	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	INFORMATICA	Windows 7	235000
91	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	INFORMATICA	Windows 7	235000
92	500	2	INTEL CORE I5	Servidor	INFORMATICA	Windows Server	800000
93	1	6	INTEL CORE I7	Servidor	INFORMATICA	Windows Server	900000
94	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	INSPECTORES MUNICIPALES	Windows 7	235000
95	320	2	INTEL CORE DUO	Pc Escritorio	J.P.L.	Windows xp	210000
96	40	2	INTEL CELERON	Pc Escritorio	J.P.L.	Windows xp	100000
97	160	2	INTEL CORE DUO	Pc Escritorio	J.P.L.	Windows 7	210000
98	80	2	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	J.P.L.	Windows xp	140000
99	80	1	INTEL CELERON	Pc Escritorio	J.P.L.	Windows xp	100000
100	160	3	PENTIUM DUAL	Pc Escritorio	OBRAS	Windows xp	140000
101	1	4	INTEL CORE3	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	235000
102	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	210000
103	160	3	PENTIUM CORE	Pc Escritorio	OBRAS	Windows xp	140000
104	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	OBRAS	Windows xp	210000
105	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	210000
106	1	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	245000
107	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	210000
108	320	1	AMD ATHLON	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	110000
109	80	1	AMD ATHLON	Pc Escritorio	OBRAS	Windows xp	110000
110	160	1	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	OBRAS	Windows xp	150000
111	1	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	OBRAS	Windows 7	245000
112	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	OIRS	Windows 7	210000
113	80	1	INTEL CORE	Pc Escritorio	OIRS	Windows xp	210000
114	80	1	INTEL CORE	Pc Escritorio	OIRS	Windows xp	210000
115	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	OIRS	Windows 7	210000
116	160	1	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	OIRS	Windows 7	150000
117	500	2	AMD DUAL CORE	Notebook	OMIL	Windows 7	350000
118	500	2	AMD DUAL CORE	Notebook	OMIL	Windows 7	350000
119	160	3	DUAL CORE	Pc Escritorio	OMIL	Windows 7	250000
120	250	512	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	OMIL	Windows xp	150000
121	250	3	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	OMIL	Windows xp	150000
122	160		INTEL ATON	Pc Escritorio	OMIL	Windows xp	150000
123	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	OMIL	Windows 7	235000
124	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	OMIL	Windows 7	235000
125	500	8	INTEL CORE I7	Notebook	OPD SENAME	Windows 7	550000
126	500	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	ORGACOM	Windows 7	210000
127	160	1	PENTIUN CORE	Pc Escritorio	ORGACOM	Windows 7	150000
128	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	ORGACOM	Windows 7	210000
129	80	2	INTEL CELERON	Pc Escritorio	ORGACOM	Windows 7	100000
130	160	1	PENTIUN CORE	Pc Escritorio	ORGACOM	Windows 7	150000
131	320	2	AMD E-300	Notebook	PERSONAL	Windows 7	350000
132	500	6	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	PERSONAL	Windows 7	499000
133	40	1	AMD SEMPRON	Pc Escritorio	PERSONAL	Windows xp	110000
134	160	1	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	PERSONAL	Windows xp	140000
135	500	4	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	PERSONAL	Windows 7	235000
136	160	3	PENTIUN DUAL	Pc Escritorio	PERSONAL	Windows 7	150000
137	160	3	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	PRODESAL	Windows 7	150000
138	160	4	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	PRODESAL	Windows 7	150000
139	40	1	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	PRODESAL	Windows xp	130000
140	160	1	INTEL	Pc Escritorio	PRODESAL	Windows 7	120000
141	0	0	INTEL	Notebook	PRODESAL	Windows 7	200000
142	1	160	INTEL ATOM	Notebook	PRODESAL	Windows Xp	200000
143	500	4	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	499000
144	80	2	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	140000
145	160	2	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	150000
146	500	4	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	499000



147	500	3	INTEL CORE	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	210000
148	160	3	INTEL CORE DUO	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	210000
149	500	3	INTEL CORE DUO	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	210000
150	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	235000
151	1	12	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	560000
152	700	4	INTEL CORE I3	Notebook	RR.PP	Windows 8	235000
153	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	RR.PP	Windows 7	235000
154	750	8	INTEL CORE I7	Notebook	SECPLAN	Windows 7	555000
155	1	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	560000
156	500	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	550000
157	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	210000
158	500	4	INTEL CORE I7	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	550000
159	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	210000
160	250	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	210000
161	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	210000
162	80	3	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	140000
163	500	4	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	499000
164	500	4	INTEL CORE I5	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	499000
165	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	210000
166	500	4	INTEL CORE	Pc Escritorio	SECPLAN	Windows 7	210000
167	80	1	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	SECRETARIA MUNICIPAL	Windows xp	140000
168	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	SENDA	Windows xp	210000
169	500	4	AMD E125	Pc Escritorio	SENDA	Windows 7	110000
170	500	4	AMD 2500	Pc Escritorio	SENDA	Windows 7	110000
171	160	1	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	SENDA	Windows xp	150000
172	160	512	AMD	Pc Escritorio	SENDA	Windows 7	110000
173	160	1	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	SERNAC	Windows 7	150000
174	320	2	PENTIUM DUAL C	Pc Escritorio	SERNAM	Windows 7	150000
175	160	2	PENTIUM DUAL C	Pc Escritorio	SERNAM	Windows xp	140000
176	320	2	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	SERNAM	Windows 7	150000
177	320	2	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	SERNAM	Windows 7	150000
178	500	2	INTEL CORE I3	Pc Escritorio	SERNAM	Windows 7	235000
179	160	2	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	SERNAM	Windows 7	150000
180	320	2	PENTIUN DUAL C	Pc Escritorio	SERNAM	Windows 7	150000
181	40	1	INTEL PENTIUM	Pc Escritorio	TESORERIA	Windows xp	130000
182	40	512	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	TESORERIA	Windows xp	130000
183	80	1	INTEL PENTIUN	Pc Escritorio	TESORERIA	Windows xp	140000
184	320	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	TESORERIA	Windows xp	210000
185	500	2	INTEL CORE	Pc Escritorio	TESORERIA	Windows 7	210000
186	320	1	INTEL CORE	Pc Escritorio	TESORERIA	Windows Xp	210000

Respecto a los DEDUCIBLES ofertados por cada bien, no podrán ser superiores:

En el caso de Terrorismo: al 10% de toda y cada pérdida con un máximo de UF45 y en otros riesgos al 10% de la pérdida, con un máximo de UF 10

3.3. RUBRO 3: VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS

3.3.1. Definiciones:

Vehículos Livianos: Corresponde a camionetas, vehículos tipo jeep.

Vehículos Pesados: Corresponde a los camiones.

3.3.2. Riesgos a Cubrir:

Cobertura Básica

- Póliza de seguro para vehículos motorizados.

Responsabilidad Civil por daños a terceros:

Daño emergente : Como mínimo UF 1.000

Daño moral : Como mínimo UF 1.000

Lucro Cesante : Como mínimo UF 1.000

Cláusulas Adicionales:

- Robo de accesorios, partes y piezas.
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo.
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza.



- Daños materiales a consecuencia de granizo.
- Daños materiales a consecuencia de sismo.
- Daños materiales causados por la propia carga.
- Defensa penal y constitución de fianzas.
- Daños materiales causados por conductores dependientes.
- Daños a terceros causados por la carga.
- Daños a terceros causados por conductores dependientes.

Condiciones Particulares:

- Modalidad de aseguramiento: Valor comercial.
- Vehículo de reemplazo en un plazo de entrega de 48 horas, con un mínimo de 10 días en caso de siniestro en que el vehículo siniestrado quede fuera de circulación. Esto solo para el caso de vehículos livianos.
- Rige asistencia en viaje al vehículo.
- Debe incluir radiotransmisores instalados en los vehículos como accesorios.
- El servicio de grúa debe ser proporcionado en un periodo no superior a 180 minutos informado el siniestro. El incumplimiento de esta condición será sancionado con multa (1 UF por cada hora de atraso).

Se aclara que el seguro de responsabilidad civil y pérdida total para vehículos livianos, será solo para aquellos que tenga más de 10 años de antigüedad

3.3.3. Bienes a cubrir Riesgo Vehículos Livianos y Pesados

3.3.3.1. Vehículos Livianos:

TIPO	MARCA	PATENTE	MODELO	AÑO	VALOR COMERCIAL
CAMIONETA	MAHINDRA	FBDL-85	PICK UP	2012	\$5.390.000
CAMIONETA	NISSAN	CHTW-93	TERRANO SE D/C 4X2	2010	\$6.140.000
CAMIONETA	NISSAN	CHTW-94	TERRANO SE D/C 4X2	2010	\$6.140.000
CAMIONETA	NISSAN	WH-8609	TERRANO AX D/C 4X2	2006	\$4.040.000
CAMIONETA	NISSAN	YS-9879	TERRANO 4W D/C 4X2	2005	\$3.600.000
CAMIONETA	ZX	CJGD-96	ADMIRAL 2.0	2010	\$2.790.000
CAMIONETA	CHEVROLET	SJ-9607	CORSA PICK UP	1998	\$1.100.000
JEEP	SUZUKI	CGZH-31	JIMNY 4X4 1.3	2010	\$4.670.000
JEEP	SUZUKI	CGZH-33	JIMNY 4X4 1.3	2010	\$4.670.000
JEEP	SUZUKI	BTPP-59	JIMNY JX PS 4X4 1.3	2008	\$3.490.000
JEEP	SUZUKI	CGZH-32	JIMNY 4X4 1.3	2010	\$4.670.000
JEEP	SUZUKI	CGZH-34	JIMNY 4X4 1.3	2010	\$4.670.000
JEEP	TOYOTA	CHTX-84	RAV4 STD 4X4 2.5	2010	\$7.360.000
JEEP	SUZUKI	GBVT-99	GRAND NOMADE	2014	\$8.940.000
AUTOMOVIL	SUZUKI	VF-5183	BALENO	2002	\$2.140.000



3.3.3.2. Vehículos Pesados:

TIPO	MARCA	PATENTE	MODELO	AÑO	VALOR COMERCIAL
BUS	DAEWOO	FXZZ-29	GDW 6119	2013	\$70.000.000
CAMION	DIMEX	PA-2987	1618	1996	\$3.370.000
CAMION	INTERNATIO NAL	CVTV-95	7400	2011	\$29.160.000
CAMION	INTERNATIO NAL	WK-6539	4300	2006	\$11.330.000
CAMION	VOLSWAGUE N	CHDB-70	17-250 E	2010	\$19.930.000
CAMION	VOLSWAGUE N	CBJD-27	17-250 E	2009	\$18.380.000
CAMION	MERCEDES	FJDP-49	ATEGO 1618	2013	\$24.270.000
CAMION	JAC	CGZH-35	URBAN HFC 1083	2010	\$7.000.000

SIN DEDUCIBLES

3.4.- RUBRO 4: EQUIPO MÓVIL

3.4.1.- Definiciones

Equipo Móvil: Corresponde a maquinaria de trabajo como tractor, rodillo, motoniveladora, retroexcavadora y perforadora, entre otras.

3.4.2.- Riesgos a Cubrir:

Cobertura Básica

- Equipo de contratista.

Responsabilidad Civil por daños a terceros:

- Daño emergente : Como mínimo UF 1.000
- Daño moral : Como mínimo UF 1.000
- Lucro Cesante : Como mínimo UF 1.000

Cláusulas Adicionales:

- Gastos por salvamento, remoción de escombros y limpieza, con un mínimo de UF 1.000 por equipo.
- Labores o trabajos subterráneos.
- Trabajos en muelles o equipos flotantes.
- Trabajos en riberas, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos o mar.
- Gastos extras por trabajos efectuados fuera de horario normal o por transportes expresos.
- Gastos por flete aéreo.
- Huelga y motín.
- Actos terroristas.
- Sismo.
- Riesgos de la naturaleza incluyendo daños por granizo, erupción volcánica, aluviones, avalanchas y deslizamientos de tierra.
- Inundación y/o desbordes de cauces.
- Daños materiales al vehículo por actos vandálicos, terroristas o maliciosos.
- Daños físicos.
- Daños propios contratistas.

Condiciones Particulares:

- El servicio de grúa debe ser proporcionado en un periodo de 180 minutos informado el siniestro. El incumplimiento de esta condición será sancionado con multa (1UF por cada hora de atraso).



3.4.3. Bienes a cubrir Riesgo Equipo Móvil

TIPO	MARCA	PATENTE	MODELO	AÑO	VALOR COMERCIAL
RETROEXCAVA DORA	CATERPILLAR	BGWH-52	420 E	2008	\$25.000.000
MOTONIVELADORA	KOMATSU	DKVW-91	GD675	2012	\$95.000.000
TRACTOR	LANDINY	CGZV-50	R/DT8860	2010	\$16.000.000
RODILLO	DINAPAC	LY-7539	CA-15 STD	1994	\$9.000.000
RETROEXCAVA DORA	JHON DEREER	HBLX-38	310 K	2015	\$64.000.000

SIN DEDUCIBLES.

4. COTIZACIONES OPCIONALES:

Sin perjuicio de las pólizas básicas y adicionales requeridas en cada caso y con el objeto de resguardar adecuadamente los bienes municipales, los oferentes podrán cotizar otras opciones que complementen lo especificado, justificando su oferta.

5. MULTAS:

Para el caso de los **bienes inmuebles y equipos electrónicos**, una vez informado un siniestro al **adjudicatario** por parte de la unidad técnica, éste deberá coordinar la visita de inspección del liquidador dentro de un plazo de 72 horas a contar de la información del siniestro. El incumplimiento de esta exigencia dará origen a una multa de 4 U.F por día corrido de atraso. Una vez realizada la visita por parte del liquidador el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para finiquitar dicho siniestro. El incumplimiento de esta exigencia dará origen a una multa de 3 U.F por día corrido de atraso.

En el caso particular de siniestros ocurridos sobre **equipos móviles**, el plazo para realizar la visita inspectiva por parte del liquidador será de 48 horas y de 20 días corridos a contar de esa fecha para finiquitar dicho siniestro. El incumplimiento de los plazos establecidos será sancionado con una multa equivalente a 5 U.F por día corrido de atraso.

En el caso de siniestros ocurridos sobre **vehículos livianos y pesados**, el plazo para realizar la visita inspectiva por parte del liquidador será de 48 horas y de 20 días corridos a contar de esa fecha para finiquitar dicho siniestro (emisión de Orden de Compra). El incumplimiento de esta exigencia dará origen a una multa de 5 U.F por día corrido de atraso.

El **servicio de grúa** debe ser proporcionado en un plazo no superior a 180 minutos informado el siniestro. El incumplimiento de esta condición será sancionado con una multa de 1 UF por cada 1 hora de atraso.

Todas las multas se descontarán del próximo Estado de Pago, previa certificación de la unidad Técnica y notificación por escrito o vía correo electrónico a la empresa.



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS (S)



MARÍA INÉS SOTO CERDA
DIRECTORA DE SECPLAN

PARRAL, Septiembre de 2015.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L

Secretaría Comunal de Planificación

CARTA DE PRESENTACIÓN

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015-2017”

1.- NOMBRE COMPLETO Y RUT DE LA CÍA. ASEGURADORA

2.- NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA.

3.- NOMBRE Y RUT DEL CORREDOR, AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

4.- NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

5.- DOMICILIO CASA MATRIZ Y/O SUCURSALES DE LA CÍA.

6.- N° DE TELÉFONO Y/O FAX:

7.- CORREO ELECTRÓNICO:

8.- NOMBRE DE CONTACTO:

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

Parral, Septiembre de 2015.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Secretaría Comunal de Planificación

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015-2017”

FECHA :

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificado la concordancia entre ellos y comprenderlos.
2. Haber tenido presente todos los factores que pudieran influir en la oferta, condiciones técnicas, plazos, etc.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
4. Conocer y aceptar las aclaraciones y respuestas a las consultas que el municipio haya emitido (si las hubiere).
5. Garantizar la veracidad y exactitud de mis declaraciones y de mi oferta.

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Secretaría Comunal de Planificación

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015-2017”

FECHA :

Como persona natural o en mi calidad de representante de la persona jurídica oferente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

- 1.- Que no soy funcionario directivo de la lustre Municipalidad de Parral, ni me encuentro unido a alguno de ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni ejerzo el cargo de gerente, administrador, representante o director de alguna de las sociedades inhabilitadas por el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos.
- 2.- Que al momento de la presentación de la oferta, no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886.
- 3.- Que no he sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. N° 1, del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta
- 4.- Que no he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- 5.- Que no he sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, según Ley 20.393.

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L

Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015-2017

FECHA :

A .- NOMBRE COMPLETO DE LA CÍA. ASEGURADORA

B .- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. ASEGURADORA

C NOMBRE Y RUT DEL CORREDOR, AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

D NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

El Proponente, quien suscribe, certifica que el valor total de la oferta, **incluido el IVA, durante TODO el tiempo de vigencia de las pólizas** es:

N°	Descripción	Prima Neta Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
1	Para el RUBRO 1: Edificios municipales.				
2	Para el RUBRO 2: Equipos electrónicos.				
3	Para el RUBRO 3: Vehículos livianos y pesados.				
4	Para el RUBRO 4: Equipo móvil.				

RESUMEN SEGUROS GENERALES	
Prima Afecta (U.F.)	
Prima Exenta (U.F.)	
TOTAL NETO (suma prima afecta + prima exenta)	
I.V.A.	
Prima Bruta (U.F.)	

Total Prima Bruta (en :
palabras)

Plazo total de la oferta :

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L

Secretaría Comunal de Planificación

PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES 2015-2017”

FECHA :

A .- NOMBRE COMPLETO DE LA CÍA. ASEGURADORA

B .- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. ASEGURADORA

C NOMBRE Y RUT DEL CORREDOR, AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

D NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

El Proponente, quien suscribe, certifica que **el valor individual de la oferta, incluido el IVA**, de los siguientes bienes individualizados en las Especificaciones Técnicas en los términos y por los riesgos indicados en éstas, **en forma mensual** es:

N°	Tipo de bien	Póliza requerida según las Especificaciones Técnicas a los siguientes bienes	Prima Neta Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
1	Inmueble	Sede Municipal ubicada en calle Dieciocho 720, incluido Casino				
2	Inmueble	Teatro, Biblioteca, Salón Rojo, Juzgado de Policía Local y demás dependencias				
3	Inmueble	Talleres Municipales				
4	Inmueble	Gimnasio Municipal				
5	Inmueble	Piscina Municipal				
6	Inmueble	Estadio				
7	Inmueble	Terminal de Buses				
8	Notebook	MACBOOK AIR				
9	Notebook	COMPAQ NX6120				
10	Notebook	AMD DUAL CORE				
11	Notebook	INTEL CORE I7				
12	Notebook	AMD E-300				
13	Notebook	INTEL CORE I7				



14	Notebook	AMD DUAL CORE				
15	Notebook	AMD E-300				
16	Notebook	INTEL CORE I7				
17	Notebook	COMPAQ NX6120				
18	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
19	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
20	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
21	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
22	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
23	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
24	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
25	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
26	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
27	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
28	Pc Escritorio	INTEL CORE				
29	Pc Escritorio	INTEL DUAL CORE				
30	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
31	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
32	Pc Escritorio	INTEL CORE				
33	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
34	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
35	Pc Escritorio	INTEL CORE				
36	Pc Escritorio	INTEL CORE				
37	Pc Escritorio	INTEL CORE				
38	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
39	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
40	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
41	Pc Escritorio	INTEL DUAL CORE				
42	Pc Escritorio	INTEL CORE				
43	Pc Escritorio	INTEL CORE				
44	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
45	Pc Escritorio	INTEL CORE				
46	Pc Escritorio	INTEL CORE				
47	Pc Escritorio	INTEL CORE				
48	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
49	Pc Escritorio	INTEL CORE				
50	Pc Escritorio	INTEL CORE				
51	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
52	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
53	Pc Escritorio	INTEL CORE				
54	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
55	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
56	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
57	Pc Escritorio	PENTIUM DUAL				
58	Pc Escritorio	INTEL CORE				
59	Pc Escritorio	INTEL CORE				
60	Pc Escritorio	PENTIUM CORE				
61	Pc Escritorio	INTEL CORE				
62	Pc Escritorio	INTEL CORE				
63	Pc Escritorio	AMD ATHLON				
64	Pc Escritorio	PENTIUM 4				
65	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
66	Pc Escritorio	AMD SEMPRON				
67	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
68	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
69	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
70	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
71	Pc Escritorio	PENTIUM DUAL				
72	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
73	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
74	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
75	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
76	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				



77	Pc Escritorio	INTEL CORE				
78	Pc Escritorio	INTEL CORE				
79	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
80	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
81	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
82	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
83	Pc Escritorio	INTEL CORE DUO				
84	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
85	Pc Escritorio	INTEL CORE DUO				
86	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
87	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
88	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
89	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
90	Pc Escritorio	INTEL CORE				
91	Pc Escritorio	AMD ATHLON				
92	Pc Escritorio	AMD ATHLON				
93	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
94	Pc Escritorio	PENTIUM DUAL				
95	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
96	Pc Escritorio	PENTIUN CORE				
97	Pc Escritorio	INTEL DUAL CORE				
98	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
99	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
100	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
101	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
102	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
103	Pc Escritorio	INTEL CORE				
104	Pc Escritorio	INTEL CORE				
105	Pc Escritorio	INTEL CORE				
106	Pc Escritorio	INTEL CORE				
107	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
108	Pc Escritorio	DUAL CORE				
109	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
110	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
111	Pc Escritorio	INTEL ATON				
112	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
113	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
114	Pc Escritorio	INTEL CORE				
115	Pc Escritorio	PENTIUN CORE				
116	Pc Escritorio	INTEL CORE				
117	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
118	Pc Escritorio	PENTIUN CORE				
119	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
120	Pc Escritorio	AMD SEMPRON				
121	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
122	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
123	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
124	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
125	Pc Escritorio	INTELCORE				
126	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
127	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
128	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
129	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
130	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
131	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
132	Pc Escritorio	PENTIUN 4				
133	Pc Escritorio	AMD SEMPRON				
134	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
135	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
136	Pc Escritorio	INTEL CORE				
137	Pc Escritorio	INTEL CORE				
138	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL				
139	Pc Escritorio	PENTIUN 4				



140	Pc Escritorio	INTEL CELERON				
141	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
142	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
143	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
144	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
145	Pc Escritorio	INTEL CORE				
146	Pc Escritorio	INTEL CORE DUO				
147	Pc Escritorio	INTEL CORE DUO				
148	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
149	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
150	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
151	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
152	Pc Escritorio	INTEL CORE				
153	Pc Escritorio	INTEL CORE I7				
154	Pc Escritorio	INTEL CORE				
155	Pc Escritorio	INTEL CORE				
156	Pc Escritorio	INTEL CORE				
157	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
158	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
159	Pc Escritorio	INTEL CORE I5				
160	Pc Escritorio	INTEL CORE				
161	Pc Escritorio	INTEL CORE				
162	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
163	Pc Escritorio	INTEL CORE				
164	Pc Escritorio	AMD E125				
165	Pc Escritorio	AMD 2500				
166	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
167	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
168	Pc Escritorio	PENTIUM DUAL C				
169	Pc Escritorio	PENTIUM DUAL C				
170	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
171	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
172	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
173	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
174	Pc Escritorio	PENTIUN DUAL C				
175	Pc Escritorio	INTEL PENTIUM				
176	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
177	Pc Escritorio	INTEL PENTIUN				
178	Pc Escritorio	INTEL CORE				
179	Pc Escritorio	INTEL CORE				
180	Pc Escritorio	INTEL CORE				
181	Servidor	INTEL				
182	Servidor	NULL				
183	Pc Escritorio	INTEL CORE I3				
184	CAMIONETA	Patente FBDL-85				
185	CAMIONETA	Patente CHTW-93				
186	CAMIONETA	Patente CHTW-94				
187	CAMIONETA	Patente WH-8609				
188	CAMIONETA	Patente YS-9879				
189	CAMIONETA	Patente CJGD-96				
190	CAMIONETA	Patente SJ-9607				
191	JEEP	Patente CGZH-31				
192	JEEP	Patente CGZH-33				
193	JEEP	Patente BTPP-59				
194	JEEP	Patente CGZH-32				
195	JEEP	Patente CGZH-34				
196	JEEP	Patente CHTX-84				
197	JEEP	Patente GBVT-99				
198	AUTOMOVIL	Patente VF-5183				
199	BUS	Patente FXZZ-29				
200	CAMION	Patente PA-2987				
201	CAMION	Patente CVTV-95				
202	CAMION	Patente WK-6539				



203	CAMION	Patente CHDB-70				
204	CAMION	Patente CBJD-27				
205	CAMION	Patente FJDP-49				
206	CAMION	Patente CGZH-35				
207	RETROEXCA VADORA	Patente BGWH-52				
208	MOTONIVEL ADORA	Patente DKVW-91				
209	TRACTOR	Patente CGZV-50				
210	RODILLO	Patente LY-7539				
211	RETROEXCA VADORA	Patente HBLX-38				

RESUMEN SEGUROS GENERALES (Debe coincidir con el Anexo 3)	
Prima Afecta (U.F.)	
Prima Exenta (U.F.)	
TOTAL NETO (suma prima afecta + prima exenta)	
I.V.A.	
Prima Bruta (U.F.)	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales 2015-2017" a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
MARIA INÉS SOTO CERDA	16.492.252-9	Directora de Secplan
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director de Obras (S)
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IDH/ARC/MSC/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Región del Maule
- 3.- UNIDAD TÉCNICA – Dirección de Obras;
- 4.- UNIDAD TÉCNICA – Informática
- 5.- Dirección de Control;
- 6.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

